

minará en el Reglamento Interior de Guerrero; que para tal efecto se expida.

**Artículo 10.** Las autoridades u órganos de gobierno, administración y vigilancia de la Universidad estarán a cargo de:

I. El Consejo Directivo;

II. El Rector de la Universidad;

III. Los Directores Académicos, Administrativos y Abogado General;

IV. Las Jefaturas de Departamento;

V. El Comisario Público; y

VI. El patronato.

**Artículo 11.** El Consejo Directivo será la máxima autoridad de la Universidad y se integrará de la manera siguiente:

I. Por el Ejecutivo, quien presidirá el Consejo, y podrá designar a un suplente, que lo representará con todas las facultades;

II. Tres representantes del Gobierno del Estado, designados por el titular del Ejecutivo Estatal, y que podrán ser los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal agrupados por el sector correspondiente de acuerdo a la ley número 690 de entidades Paraestatales del Estado de Gue-

III. Tres representantes del Gobierno Federal designados por el titular de la Secretaría de Educación Pública;

IV. Un representante del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero;

V. Tres representantes del sector productivo de la Región, invitados por el Gobernador del Estado; y

VI. Tres representantes de asociaciones de profesionistas afines a las carreras que la institución imparta.

Los miembros del Consejo Directivo serán removidos por la misma autoridad que los haya designado, y en caso de ausencia, designará a un suplente, quien tendrá las mismas facultades.

Los cargos de los miembros del Consejo Directivo serán honoríficos, por lo cual no recibirán retribución, emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

**Artículo 12.** El Consejo Directivo se reunirá válidamente con la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el presidente o quien lo supla. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos y en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.